

MINISTERIO DEL INTERIOR

13763 *RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Dirección General de Servicios, a cuya virtud se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en pruebas selectivas convocadas para la provisión, en régimen de contratación laboral, de plazas vacantes de titulados superiores en dicho Departamento y se hace pública la fecha del inicio de las pruebas de referencia.*

Concluido el plazo a que se refiere la base 5, de las de convocatoria, de pruebas selectivas para cubrir plazas de titulados superiores, en régimen de contratación laboral y con destino en el Ministerio del Interior, convocadas por Resolución de 27 de febrero de 1989, hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente 1 de marzo del propio año,

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de 12 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas.

Segundo.—Aprobar la relación de aspirantes de referencia excluidos por las causas que se consignan en las listas expuestas en los lugares que se citan en el epígrafe cuatro de la presente Resolución.

Tercero.—Significar expresamente que, contra los precedentes epígrafes de la presente Resolución los interesados podrán formular recurso de reposición para ante esta Dirección General de Servicios y en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Señalar que las relaciones de aspirante admitidos y excluidos figuran expuestas en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobierno y Gobiernos Civiles; sede Central del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7) y en el Centro de Información Administrativa (calle del Marqués de Monasterio, número 3), y que los llamamientos de los aspirantes para la realización de las pruebas se efectuarán a través de los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento a cuyos efectos se advierte que dichas pruebas darán comienzo el día 3 de julio de 1989, a las dieciséis treinta horas en la sede central del Ministerio del Interior (Amador de los Ríos, número 7), debiendo comparecer en dicho llamamiento los aspirantes comprendidos entre: Yagüe Navas, Ramón y Arrate Mota, Iciar, ambos inclusive y para la práctica de la entrevista personal que se señala en las bases de convocatoria reiteradamente mencionadas.

Lo que digo a V. I. a los efectos que procedan.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Director general de Servicios.—P. D. (Resolución de la Subsecretaría de 12 de diciembre de 1988). Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13764 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para nombrar un funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y otro del de Delineantes de Obras Públicas con destino en la Junta del Puerto de Palma de Mallorca.*

La urgente necesidad de cubrir dos puestos de trabajo vacantes en la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, en los que se desarrollan funciones específicas, respectivamente, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y del de Delineantes de Obras Públicas, y que no pueden en este momento ser desempeñados por funcionarios de carrera, determinó que este Departamento solicitase el informe preceptivo de la Comisión Superior de Personal, para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende nombrar un funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y otro del de Delineantes de Obras Públicas.

En su virtud, esta Subsecretaría, teniendo en cuenta el artículo 31 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, acuerda convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para nombrar un funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y otro del de Delineantes de Obras Públicas con destino ambos en la Junta del Puerto de Palma de Mallorca.

1.2 Las pruebas selectivas se realizarán en un solo día y constarán de los ejercicios que se especifican en el anexo I.

1.3 Las pruebas selectivas habrán de realizarse antes del 1 del próximo mes de agosto.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes, que superen las pruebas selectivas, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los mismos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Perito o Ingeniero Técnico en cualquiera de las especialidades impartidas por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas en el supuesto de los aspirantes a ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

2.1.4 Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente en el supuesto de los aspirantes a ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.

2.1.5 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes, según modelo adjunto (anexo II) se hará en el Registro Central de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, 3, 07021 Palma de Mallorca.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

4. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca publicará la relación de aspirantes admitidos, así como el lugar y día de la realización de los ejercicios, en los tablones de anuncios de la citada Junta del Puerto.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal, que debe valorar ambas pruebas selectivas, estará constituido por el Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, que lo presidirá, o la persona en quien delegue, y por cuatro Vocales, que deberán ser funcionarios de igual o superior nivel académico al exigido para tomar parte en cada una de las pruebas selectivas que se convocan.

Los cuatro Vocales del Tribunal serán designados por el Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca y uno de ellos actuará como Secretario.

5.2 El Tribunal, una vez finalizadas las pruebas selectivas, elevará propuesta de nombramiento a esta Subsecretaría, a través de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, a favor del aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en cada una de las pruebas selectivas.

No obstante lo anterior se formará una lista de espera con los aspirantes aprobados, que no hayan obtenido plaza, para en su caso cubrir las posibles renunciaciones.

5.3 A los miembros del Tribunal les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1 b) y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

6. Presentación de documentos

Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

6.1 Fotocopia de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.

6.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

7. Normas finales

7.1 Esta convocatoria se expondrá también en los tablones de anuncios de la Junta del Puerto y, asimismo, deberá hacerse la correspondiente publicidad de la misma mediante la inserción de anuncios en los diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma de Baleares.

7.2 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios, Gerardo Entrena Cuesta.

ANEXO I

El proceso de selección constará de los ejercicios siguientes:

1. *Pruebas de selección para nombrar un funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Las pruebas selectivas constarán de dos ejercicios escritos y ambos eliminatorios.

El primero consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema del grupo A del programa de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Los aspirantes desarrollarán el tema en un tiempo máximo de dos horas.

El segundo consistirá en el desarrollo, también por escrito, de una prueba práctica sobre un tema relacionado con las actividades del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Los aspirantes desarrollarán este ejercicio en un tiempo máximo de cuatro horas.

Quienes no hayan superado el primer ejercicio quedarán eliminados y ya no será corregido su segundo ejercicio.

2. *Pruebas de selección para nombrar un funcionario interino del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.*

Las pruebas selectivas constarán de dos ejercicios escritos y ambos eliminatorios.

El primero consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el grupo A del programa de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Los aspirantes desarrollarán este ejercicio en un tiempo máximo de noventa minutos.

El segundo ejercicio consistirá en la ejecución de un ejercicio práctico relacionado con los temas incluidos en el grupo B del programa antes mencionado.

Los aspirantes desarrollarán este ejercicio en un tiempo máximo de tres horas.

Quienes no hayan superado el primer ejercicio quedarán eliminados y ya no será corregido su segundo ejercicio.

ANEXO II

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Solicitud de admisión a pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo (1)

DATOS PERSONALES:

DNI:		Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:		
Fecha de nacimiento		Domicilio: Calle o plaza y número:						
Día	Mes	Año						
Municipio:			Provincia:			Teléfono con prefijo:		

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES:

Exigido en la convocatoria:	Centro de expedición:
-----------------------------	-----------------------

MANIFESTACIONES:

(2)		Alega ser persona con minusvalía no incompatible con las funciones del Cuerpo (3), que justificará a petición de la Administración.	
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Especifíquese, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de ejercicios:	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... de 19....

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA. Muelle Viejo, número 3. 07021 Palma de Mallorca.

(1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.

(2) ¡Muy importante! Táchese lo que no se desee.

(3) Indíquese el Cuerpo de que se trate.

ANEXO III

Don
 con domicilio en
 y con documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser nombrado funcionario interino del Cuerpo
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13765 *ORDEN de 13 de junio de 1989 por la que se rectifica la de 30 de mayo anterior, que hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición para acceso a Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la base común 5 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocan pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición, para ingreso en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en plazas situadas dentro de su ámbito de gestión directa.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar al nuevo miembro del Tribunal único de «Tecnología de Moda y Confección», que sustituirá al que ha perdido su condición por alguna de las causas previstas en el apartado 6 de la citada base, en la forma que se transcribe a continuación:

Profesores numerarios

Asignatura «Tecnología de Moda y Confección».

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Martín Honorato.

Madrid, 13 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

13766 *ORDEN de 14 de junio de 1989 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocadas por Orden de 16 de abril de 1989, y se fijan las fechas de comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 16 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de concurso-oposición.

Las Direcciones Provinciales del Departamento al momento de publicarse la presente Orden proveerán de las oportunas credenciales a los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal, indicando a su Presidente la necesidad de constituir el mismo en el plazo que a continuación se indica.

Conforme dispone el número 21 de la base VI de la Orden de 16 de abril de 1989, los Tribunales se constituirán, previa convocatoria del Presidente, en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Personal y Servicios. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

El plazo para manifestar la abstención a que se refiere el número 18 de la base VI de la Orden de convocatoria será, asimismo, de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la siguiente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-La prueba de madurez profesional se iniciará el martes 4 de julio próximo, a las nueve horas de la mañana; la prueba de conocimientos específicos tendrá lugar el jueves 20 de julio, a la misma hora; la prueba de madurez cultural se llevará a cabo el miércoles 26 de julio, asimismo, a las nueve de la mañana.

Los Tribunales harán pública por los medios ordinarios de difusión -tablón de anuncios, prensa y radio de la localidad, etc.- la fijación del local en que la oposición haya de celebrarse, y llevarán a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas con tiempo suficiente, tomando las medidas necesarias para que ineludiblemente y sin ninguna otra modificación comience la práctica de los ejercicios el día que se señala.

Cuando se dé el caso de imposibilidad material de poder efectuar en un solo local y a una misma hora las pruebas de este concurso-oposición, debido al elevado número de opositores que en la misma han de actuar, podrán efectuarse en grupos, en locales distintos, si bien habrán de actuar todos ellos a la misma hora el día señalado al efecto.

Tercero.-La actuación de los opositores se efectuará en la forma que se especifica en el cuadro que se inserta a continuación de la relación de Tribunales.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.-El mismo día de comienzo de los ejercicios, todos los Tribunales comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Personal y Servicios, el número de opositores efectivamente presentados a actuar, especificando los que lo han hecho por cada una de las áreas o especialidades que les ha correspondido juzgar, y dentro del área de «Filología» diferenciando los aspirantes a cada uno de los idiomas.

Recibidos estos datos, las plazas anunciadas a proveer se distribuirán, si a ello hubiere lugar, por la Dirección General de Personal y Servicios entre los Tribunales, de acuerdo con lo que dispone en el número 3 de la base I de la Orden de 16 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), convocatoria del concurso-oposición.

Quinto.-Quedan autorizadas las comisiones de servicios de los miembros de un Tribunal que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho al percibo de las indemnizaciones que corresponda, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Sexto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. J. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Directores provinciales.

RELACION QUE SE CITA

ARAGON

PROVINCIA DE HUESCA

Tribunal número 1: «Educación Especial»

Titulares:

Presidenta: Doña María Luisa Alejos Pita Ríos. Cuerpo de Inspectores al Servicio de la A.E.

Vocales:

1. Don José Luis Cuello Santafé. Profesor de EGB.
2. Doña Fermina Escartín Escartín. Profesora de EGB.
3. Doña Manuela Font Celaya. Profesora de EGB.
4. Doña Teresa Facerías Buisan. Profesora de EGB.

Suplentes:

Presidenta: Doña Soledad Cabrera Llevia. Profesora de EGB.

Vocales:

1. Doña Soledad Fernández Tresacon. Profesora de EGB.
2. Doña Pilar Martínez Orduna. Profesora de EGB.
3. Don Jesús Fajo Rivas. Profesor de EGB.
4. Doña Guillermina Gil Fatas. Profesora de EGB.

PROVINCIA DE TERUEL

Tribunal número 1: «Educación Especial»

Titulares:

Presidenta: Doña Elena Díaz Ferrer. Profesora de Escuela Universitaria de Profesorado de EGB.